



Alcaldía de Calarcá

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO N° 002 (ADICION)
CONTRATO DE SUMINISTRO CS Nro.003 DEL AÑO 2.026, RESULTADODEL PROCESO
CONTRACTUAL: SAMC – 006 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ
QUINDIO Y GUITARRA AND COFFEE SAS**

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 "De las garantías en la contratación" de la Ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación" y de manera especial lo establecido en el artículo 41 "Del Perfeccionamiento del Contrato". Inciso segundo "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (...)" (NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Veintiséis (26) de Junio de 2026

LUGAR: Secretaría Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales

PÓLIZA N°: 60 – 46 – 101006599 Anexo 02

FECHA DE EXPEDICIÓN: Veintiséis (26) de Junio de 2026

FECHA DE APROBACIÓN: Veintiséis (26) de Junio de 2026

EMPRESA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

CONTRATO NÚMERO: CONTRATO DE SUMINISTRO CS Nro.003 DEL AÑO 2.026,
RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 006 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL
MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y GUITARRA AND COFFEE SAS

TOMADOR (CONTRATISTA): GUITARRA AND COFFEE SAS

NIT: No. 901.083.690-6

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LOS EVENTOS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO DURANTE LA VIGENCIA 2026".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respectivo, será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el día



Alcaldía de Calarcá

treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$115.552.244), incluido IVA

VALOR ADICION N° 001: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000)

VALOR ADICION N° 002: TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 32.776.000)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 173.328.244)

Póliza N° 60-46-101006599 Anexo 02		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	VR ASEGURADO	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO: El valor solicitado será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS. Este amparo cubre al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.	\$ 17.332.824,40	DESDE 23 DE ABRIL DE 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2027
CALIDAD DEL SERVICIO: El valor solicitado será igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la expedición de la garantía. Se exige con el fin de garantizar la calidad del servicio contratado	\$ 17.332.824,40	DESDE 23 DE ABRIL DE 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2027
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:: Su cuantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) AÑOS MÁS. Este amparo cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato	\$ 17.332.824,40	DESDE 23 DE ABRIL DE 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2029



Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. 60 - 46 - 101006599 Anexo 02 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-46-101006599

Fecha de expedición:
viernes, 26 de junio de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE CALARCA

Inicio de vigencia:
jueves, 23 de abril de 2026

Valor total asegurado:
\$ 51.998.473.20

Número de anexo:
2

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:
GUITARRA AND COFFEE S.A.S.

Fin vigencia:
lunes, 31 de diciembre de 2029

Consultar de nuevo

Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento N° 60 - 46 - 101006599 Anexo 02 encontrarse ajustado a lo solicitado en el MODIFICATORIO N° 002 (ADICION) CONTRATO DE SUMINISTRO CS Nro.003 DEL AÑO 2.026, RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC - 006 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y GUITARRA AND COFFEE SAS

Francisco Javier Alzate Murillo
Secretario Administrativo.
Municipio de Calarcá.

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró componente jurídico:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	